

PRÓLOGO

Nuevamente el autor de *Historia del derecho marítimo mexicano*, de *Los modos de adquisición de la propiedad de las embarcaciones en el derecho de la navegación mexicano*, y de otros trabajos de derecho marítimo nos ofrece otra obra de investigación en esta materia. Esta vez su estudio se refiere al objeto central de la actividad del hombre en el mar: el buque.

La obra de referencia, a todo lo largo de su desarrollo, nos lleva a ubicar el marco jurídico que nuestro derecho da a este tema, y establece un minucioso trabajo de derecho comparado con los conceptos que prevalecen en otras legislaciones así como en el derecho internacional, permitiéndonos así ubicar con toda claridad la posición de México respecto a los temas en desarrollo y a apreciar las similitudes y discrepancias que existen con otros sistemas jurídicos así como en el ámbito del derecho internacional.

Cabe destacar que al abordar cada uno de los temas desarrollados se establece un riguroso orden jurídico que va desde los conceptos de doctrina que sirven de fundamento a las legislaciones vigentes, hasta la aplicación práctica de esos conceptos y de esas legislaciones en los usos y costumbres internacionalmente aceptados, lo cual nos permite conocer las razones, fundamentos y motivos de las prácticas internacionales a la luz de diferentes sistemas y de la doctrina que los ha generado.

La obra nos presenta en primer término, los conceptos generales y la naturaleza jurídica de ese objeto denominado “buque”, que tanta importancia tiene en la actividad del hombre en el mar, y llega a establecer con toda claridad los elementos básicos del tema, para continuar precisando lo que el autor titula “el ser y la pérdida del ser de las embarcaciones”, en donde básicamente se refiere a la determinación de cuándo del buque se comienza a predicar tal calidad y cuándo ésta se pierde, de tal manera que facilita la comprensión de cuándo deviene aplicable la legislación sobre éste y cuando cesa la misma.

La forma de abordar el problema de la nacionalidad de los buques, la llamada “ley del pabellón”, y la relación auténtica entre la embarca-

ción y su bandera nos lleva a una comprensión más sencilla y más accesible de problemas tan complejos para nuestra disciplina.

La investigación continúa con un estudio minucioso, no sólo respecto de la propiedad de las embarcaciones, sino también respecto de las formas de transmisión de ésta, tanto las de derecho común como las que son propias y particulares del derecho marítimo, analizándolas al detalle y precisando el alcance de cada uno de esos modos traslativos de propiedad.

No podía faltar en este documento el estudio de la particularísima figura de la copropiedad marítima, de la cual se precisan con singular facilidad y claridad los antecedentes, alcance y naturaleza jurídica.

Sigue la obra desarrollando la publicidad naval dentro de un marco extraordinariamente completo que contiene no sólo la organización de nuestro Registro Público Marítimo Nacional, sino la problemática misma de la publicidad de los actos referidos a los derechos reales y a la utilización de las embarcaciones, ligándolos además a la Convención de las Naciones Unidas sobre las Condiciones para el Registro de Embarcaciones que ha sido ratificada y adoptada por México.

Para concluir, la última parte de la obra se refiere a los privilegios e hipotecas marítimas que son de importancia primordial, puesto que todo el crédito marítimo que puede acelerar o retardar el crecimiento de las flotas mercantes de los países gira alrededor de este tema y, evidentemente, los comentarios y opiniones del autor revisten una especial relevancia en la aplicación práctica del crédito marítimo como factor principal de impulso al desarrollo de las marinas mercantes en los diversos países entre los que se encuentra el nuestro.

Sus fuentes de consulta son singularmente amplias y variadas, encontrándose dentro de ellas los juristas más destacados no sólo del área del derecho marítimo, sino de otras áreas del derecho que inciden en los aspectos marítimos, y su investigación es profunda, detallada y especialmente ordenada.

Por todo lo anterior y sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que este joven investigador se ha convertido en México, hoy por hoy, en el tratadista número uno del derecho marítimo, ojalá que continúe en la misma trayectoria.

Ignacio MELO RUIZ